



000007

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 151 - 2021-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 10 MAY 2021

VISTO:

El informe N°1161-2021-GRA-PRIDER-DI-MZH, de fecha 10 de mayo de 2021, procedente de la Dirección de Infraestructura, sobre la solicitud de autorización de Reinicio de Ejecución de la Obra: **"Creación del Sistema de Riego Tecnificado en el Sector de Huata de la Comunidad de Canaria del Distrito de Canaria - Provincia de Víctor Fajardo - Departamento de Ayacucho"**, con CUI N° 2417497, y;

CONSIDERANDO:

Que, El Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR. Siendo una alternativa más eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, Con Resolución Directoral N°137-2020-GRA-PRIDER/DG, de fecha 13 de octubre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: **"Creación del Sistema de Riego Tecnificado en el Sector de Huata de la Comunidad de Canaria del Distrito de Canaria - Provincia de Víctor Fajardo - Departamento de Ayacucho"**, con CUI N° 2417497, por el monto de S/1,199,694.96 (Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 96/100 soles);

Que, Con Resolución Directoral N°074-2021-GRA-PRIDER/DG, de fecha 15 de marzo del 2021, se aprueba y se Declara Procedente la Ampliación de Plazo N°01 de la Obra: **"Creación del Sistema de Riego Tecnificado en el Sector de Huata de la Comunidad de Canaria del Distrito de Canaria - Provincia de Víctor Fajardo - Departamento de Ayacucho"**, con CUI N° 2417497, ejecutado por Administración Directa, por un plazo de 45 días calendarios computados a partir del 18 de marzo de la presente hasta 01 de mayo de 2021, conforme los motivos expuestos en parte considerativa de la presente resolución

Que, Con Resolución Directoral N°148-2021-GRA-PRIDER/DG, de fecha 10 de mayo del 2021, se aprueba la SUSPENSIÓN TEMPORAL de la Obra: **"Creación del Sistema de Riego Tecnificado en el Sector de Huata de la Comunidad de Canaria del Distrito de Canaria - Provincia de Víctor Fajardo - Departamento de Ayacucho"**, con CUI N° 2417497, con eficacia anticipada, desde el 18 de marzo de presente año 2021, hasta que se generen condiciones favorables para el reinicio de obra, por las consideraciones antes indicadas en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Informe N°1161-2021-GRA-PRIDER/DI-MZH, de fecha 10 de Mayo de 2021, la Dirección de Infraestructura, solicita la autorización del Reinicio de ejecución de la Obra **"Creación del Sistema de Riego Tecnificado en el Sector de Huata de la Comunidad de Canaria del Distrito de Canaria - Provincia de Víctor Fajardo - Departamento de Ayacucho"**, con CUI N° 2417497, que se encuentra considerado dentro del Presupuesto Institucional del 2021 con un presupuesto de S/687,778.00 (Seiscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 soles), a ejecutarse por el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, afecto a la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito-ROOC y Recurso Determinados-RD;





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 15.1 - 2021-GRA/PRIDER/DG

Estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuesta por la Ley N°27867 –Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y de Conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°135-2020-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reinicio de Ejecución de la Obra: **“Creación del Sistema de Riego Tecnificado en el Sector de Huata de la Comunidad de Canaria del Distrito de Canaria - Provincia de Víctor Fajardo - Departamento de Ayacucho”**, con CUI N° 2417497, la misma que se encuentra dentro del Presupuesto Institucional del año 2021, del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, con un presupuesto de **S/. 687,778.00** (Seiscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 soles) y un Plazo de Ejecución de **45 días calendario**s, que inicia con la contratación del personal técnico de la obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las unidades estructuradas pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
PRIDER

Ing. YONY PAUCAR PAREJA  
DIRECTOR GENERAL

